



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 01206**

Procede el Despacho a MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la parte actora, en razón a que no se realizó conforme lo ordenado en el mandamiento de pago, respecto de los pagarés (Nos. 9479 y 9473) Así las cosas, la liquidación a 12 de marzo de 2021 (según hojas anexas que hace parte integral del presente proveído) queda en la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$13´840.161,00 M/CTE).

Liquidación de crédito a la cual se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc496fd11289b3003335e0a5b8705a1c1c967b6ec0673464ee2fa629f9ddff2a

Documento generado en 16/03/2021 10:28:38 AM

¹Decisión anotada en el estado No. 21 de 17 de marzo de 2021.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**